

701505



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

14449 3

59143

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005447

**DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009553 de 17 de octubre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de enero de 2019, declaró la disolución y liquidación de la compañía **CONSULNEXTINTEL CONSULTORA CIA. LTDA.**,

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía **CONSULNEXTINTEL CONSULTORA CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN, al representante legal el señor ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 5 de julio de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del señor ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA y designar al señor JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA como liquidador de la compañía **CONSULNEXTINTEL CONSULTORA CIA. LTDA.** EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA, para el cargo de liquidador de la compañía **CONSULNEXTINTEL CONSULTORA CIA. LTDA.** EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

5"

Const. 917
24-02-2015
37. 21 06-2012
Disol. 74.
04-01-2019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

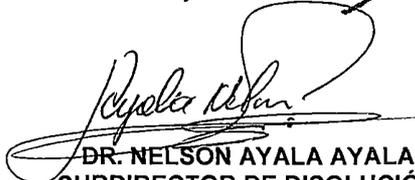
2

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del cantón Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de julio de 2019.


DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CONSULNEXTINTEL CONSULTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **16 JUL. 2019**


SR. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA
LIQUIDADOR
C.C. No. 17 1578848-3

Exp: 701505; Tr. 42350-0041-19
MGDEC

52

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos